



TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA

Medellín, 05 de mayo de 2023

Señor
MATEO CASTAÑEDA GONZÁLEZ

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2º Ley 1437 de 2011 – CPACA)**
RADICADO: **4.280-23**

Señor **MATEO CASTAÑEDA GONZÁLEZ**, por medio del presente aviso, le estamos notificando la providencia con fecha 27 de febrero de 2023, que ordena NO ADMITIR LA QUEJA, presentada por usted, emitida por este Tribunal en el proceso 4.280-23, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

(...)PRIMERO: NO ADMITIR LA QUEJA, interpuesta por los señores MATEO, JULIANA y DANIELA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, a la cual se le asignó el número de proceso 4.280-23, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

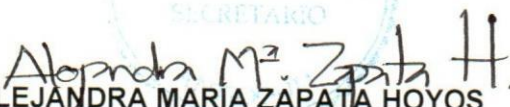
SEGUNDO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse ante este Tribunal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contenido en la Ley 1437 de 2011.

Con el fin de proteger los datos personales e información reservada contenida en la providencia, no será publicada copia íntegra del acto administrativo, por lo tanto, si desea copia de este, deberá solicitarla directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunal@temantioquia.org.

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 05 de mayo de 2023.
Fecha de desfijación del aviso: 11 de mayo de 2023.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 12 de mayo de 2023.

Atentamente,


ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS
Abogada Secretaria

Proyectó: CVP